

## RESOLUCIÓN 30 DE 2015

(octubre 1o)

Diario Oficial No. 49.653 de 2 de octubre de 2015

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se efectúa una aclaración de leyenda al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos [24](#) de la Ley 1737 de 2014 y [25](#) del Decreto 2710 de 2014, y

#### CONSIDERANDO:

Que los artículos [24](#) de la Ley 1737 de 2014 y [25](#) del Decreto 2710 de 2014, facultan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para que de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015 y cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas;

Que mediante Decreto [377](#) del 4 de marzo de 2015, se aplazaron unas apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2015, el cual incluyó el proyecto de inversión 630-1000-1 del Ministerio de Transporte;

Que en el Decreto 1688 del 24 de agosto de 2015, mediante el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en los Decretos [377](#) y [1340](#) de 2015, en el artículo [1o](#) se desplazó el proyecto de inversión 630-1000-1 del Ministerio de Transporte y se incurrió en un error de transcripción en el recurso presupuestal;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar oportunamente las aclaraciones necesarias, en concordancia con las normas antes citadas;

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. ACLARACIÓN DE LEYENDA. Efectuar la siguiente aclaración en el artículo [1o](#) del Decreto 1688 del 24 de agosto de 2015.

SECCIÓN 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD 240101

GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA 113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE  
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR  
SUBPROGRAMA 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE  
PROYECTO 1 AMPLIACIÓN RECONSTRUCCIÓN REMODE-LACIÓN DEL  
EDIFICIO CENTRAL Y SEDES DEL MINISTERIO DE  
TRANSPORTE

Dice:

RECURSO 11 OTROS RECURSOS DEL TESORO

Debe decir:

RECURSO 10 RECURSOS CORRIENTES



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1o de octubre de 2015.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones  
ISSN 2256-1633  
Última actualización: 31 de marzo de 2018

